



INFORME TRATAMIENTO DE RECOMENDACIONES/MODIFICACIONES

Datos de Identificación del Título

<i>P.D. en Comunicación</i>	
<i>Código interno</i>	<i>3009</i>
<i>ID Ministerio</i>	<i>5600433</i>
<i>Centro o Centros donde se imparte</i>	<i>Escuela Internacional de Doctorado</i>

MODIFICACIONES/RECOMENDACIONES

Modificación/recomendación nº 1					
Criterio	1	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación					
Se recomienda la creación de una Plataforma de gestión documental unificada con acceso de doctorandos, directores y tutores para la validación de la actividad formativa y Plan de Investigación.					
Breve descripción al tratamiento					
De entrada, hay que tener en cuenta que las cuatro Universidades integradas en este Programa de Doctorado (PD) cuentan con plataformas para gestionar los procesos administrativos de sus propios doctorandos:					
<p>La Universidad de Sevilla (US) tiene una plataforma RAPI, que se puso en marcha con una prueba piloto para 5 programas en la evaluación del curso 2014/15. En la evaluación del curso 2015/16, se ofreció al resto de programas, pero el Programa de Doctorado en Comunicación, dado su carácter interuniversitario, decidió no integrarse en ella. La US prevé en este curso 2016/17 una versión muy mejorada de RAPI y su extensión al resto de programas que lo soliciten.</p> <p>La Universidad de Málaga (UMA) tiene una plataforma DAD, que desde este curso 2016/17 centraliza electrónicamente toda la gestión para alumnos, tutores y coordinador del Programa (Compromiso Documental, proyectos de investigación, pruebas, asistencia a actividades formativas, publicaciones y demás, presentación de la tesis, etc.).</p> <p>La Universidad de Huelva (UHU) tiene una plataforma de gestión del RAPI, donde los alumnos gestionan diferentes documentos de su plan de estudios: proyectos de investigación, actividades doctorales, si bien ésta no permite el intercambio de todos los documentos de la gestión del Doctorado.</p> <p>La Universidad de Cádiz (UCA) cuenta también con una plataforma para la gestión de los documentos de los alumnos (https://posgrado.uca.es/doctor/). Puede consultarse el auto-informe de seguimiento del curso 2015-2016 para una información más detallada.</p> <p>Estas plataformas son idóneas para la gestión del Doctorado en cada una de las sedes, pero no permiten la gestión documental unificada para las cuatro Universidades, por lo que en 2014 el PD interuniversitario adquirió un Gestor Documental integrado en su página web oficial (http://www.doctorado-comunicacion.es/documentacion/). Este Gestor Documental permite integrar a todos los agentes del PD, profesores, alumnos y miembros de comisiones, otorgándoles roles y funciones distintas y permitiendo el intercambio de documentos.</p> <p>Hasta el presente el Gestor Documental se está utilizando con dos funciones fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> el archivo de actas de comisiones y subcomisiones del PD, y el archivo de presentaciones docentes de especial utilidad para los doctorandos del PD, de entre las que han presentado en diferentes Actividades Formativas de cursos pasados. <p>Así, puede decirse que la Recomendación nº 1 ha sido ejecutada en parte. En el Plan de Mejora del PD se incluirá el compromiso para acrecentar progresivamente las funciones concedidas a este gestor documental, hasta convertirlo en una verdadera plataforma de gestión del título.</p>					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 1

Número de acción	1
------------------	---

Temporalidad	Largo plazo
Definición de la acción	
Acrecentar progresivamente las funciones del gestor documental	
Desarrollo de la acción	
Con el fin de convertir el gestor documental en una verdadera plataforma de gestión del título, se desarrollarán en la medida de lo posible sus funciones	
Responsable	
carmenes@us.es (Presidenta de la CGCT)	
Recursos necesarios	
Por determinar, derivados de gastos relativos al website del PD	

Modificación/recomendación nº 2				
Criterio	1	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación				
Se recomienda mejorar la financiación del programa y el apoyo administrativo, especialmente en la Universidad de Sevilla como coordinadora del programa.				
Breve descripción al tratamiento				
<p>La Universidad de Sevilla, coordinadora del Programa, ha implementado una mejora significativa a lo largo del curso académico 2016/17, por lo que se refiere a la financiación de los PD. Además, cada Universidad aporta recursos económicos, mejorando los de la UMA y muy sensiblemente los de la UCA, poniéndose casi todos esos recursos a disposición del PD mediante la realización de actividades conjuntas.</p> <p>Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación ha sido atendida y llevada a cabo.</p> <p>Así, a partir de este curso académico, la ayuda que recibe cada programa consta de dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una parte fija de asignación directa para cada PD, cuyo objetivo es que el programa disponga de financiación estable y garantizada durante todo el curso académico, para atender a las actividades académicas y otros gastos programados en los primeros meses del curso económico universitario; - una parte de asignación variable, en función de la solicitud que el programa formula en el Plan de Docencia anual que publica la US, en su capítulo de Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos. <p>Esta disponibilidad económica garantizada y mejorada permite la programación más eficaz de las actividades formativas y de coordinación del PD.</p> <p>Por lo que respecta a la mejora del apoyo administrativo, y tras escuchar las solicitudes de los diferentes Programas de Doctorado que oferta, la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS) está trabajando con la Gerencia de la Universidad para mejorar este apoyo administrativo.</p>				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 2

Número de acción	1
Temporalidad	Corto plazo
Definición de la acción	
Solicitar la dotación de una plaza de personal administrativo de apoyo dedicado en exclusividad al PD	
Desarrollo de la acción	
Desde la coordinación del PD en la US se solicitará la dotación de una plaza de personal administrativo de apoyo dedicado en exclusividad al PD	
Responsable	
carmenes@us.es (Presidenta de la CGCT)	

Recursos necesarios
Ninguno

Modificación/recomendación nº 3

Criterio	1	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda mejorar los mecanismos de seguimiento de las actividades formativas.

Breve descripción al tratamiento

Cada actividad formativa ya cuenta con un sistema de evaluación especificado en la Memoria de Verificación. Se supervisa el control de la asistencia de los estudiantes a tiempo completo y, dependiendo de los objetivos de cada actividad, se requiere o no la presentación de una breve memoria.

Para mejorar y facilitar el seguimiento y la evaluación en las cuatro universidades, todas las actividades formativas desarrolladas desde el curso académico 2013/14 hasta la actualidad han sido grabadas en vídeo y, una vez editados esos vídeos, han sido cargados en el espacio Multimedia de la web del PD (<http://www.doctorado-comunicacion.es/multimedia.php#prettyPhoto>).

Del mismo modo, desde el curso académico 2016/17 se está recopilando en el Gestor Documental de la página web del PD una selección de materiales docentes extraídos de las Actividades Formativas, conferencias de carácter metodológico. Estos materiales docentes, accesibles a todos los alumnos del PD de cualquier promoción académica, permiten un seguimiento ágil de las actividades formativas y cierta optimización de los recursos, al permitir que se evite la reiteración de determinados contenidos formativos.

Por último, a los alumnos que justifican convenientemente la imposibilidad de asistir de manera presencial a las actividades se les ofrece una modalidad alternativa de seguimiento y evaluación, consistente en el visionado y trabajo con los vídeos y la lectura de los textos aportados por los docentes de las actividades formativas. La posibilidad de acogerse a esta modalidad no presencial, por causas excepcionales y justificadas, se ofrece a los alumnos desde la primera convocatoria de la actividad formativa; el plazo que se otorga para el seguimiento en diferido y la realización de las actividades de evaluación posteriores es suficientemente amplio. Los alumnos que se acogen a la modalidad no presencial obtienen el mismo certificado de aprovechamiento de las actividades formativas que los alumnos que asisten a las mismas.

En resumen, puede decirse que la idea de la Recomendación nº 3 está siendo suficientemente atendida y, por consiguiente, se ha llevado a cabo.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 3

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 4

Criterio	1	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda que todos los alumnos del programa puedan tener acceso a los mismos recursos del programa.

Breve descripción al tratamiento

Esta recomendación también ha sido atendida y llevada a cabo.

Hay que mencionar que una de las ventajas de un programa interuniversitario de estas características es que permite poner en común y compartir recursos entre las distintas universidades. Cada uno de las

participantes cuenta con un Plan Propio de financiación de sus estudios doctorales que dota de recursos que posteriormente se comparten (básicamente en la puesta en marcha de las distintas actividades formativas). De esta forma, puede decirse que los alumnos de las cuatro universidades participantes logran tener acceso a los recursos que cada universidad aporta al Doctorado.

Del mismo modo, puede destacarse el empeño en consolidar una página web específica del Doctorado que contempla información y documentación conjunta así como un gestor documental para el acceso a los recursos. De esta forma, todas las actividades formativas desarrolladas desde el curso académico 2013/14 hasta la actualidad han sido grabadas en vídeo y, una vez editados esos vídeos, han sido cargados en el espacio Multimedia de la web del PD (<http://www.doctorado-comunicacion.es/multimedia.php#prettyPhoto>).

Del mismo modo, desde el curso académico 2016/17 se está recopilando en el Gestor Documental de la página web del PD una selección de materiales docentes extraídos de las Actividades Formativas. Estos materiales docentes, accesibles a todos los alumnos del PD, de cualquiera de sus promociones académicas, permiten un seguimiento ágil de las actividades formativas y el acceso compartido a todos los recursos del PD.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 4

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 5

Criterio	1	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento		Fecha Informe 22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se debe mejorar la integración del profesorado en las actividades interuniversitarias.			
Breve descripción al tratamiento			
Hay que tener en cuenta que las actividades formativas de cada curso académico ya se organizan en torno a paneles, talleres, mesas, etc., en las que participan invariablemente diversos profesores del PD, con cierto grado de rotación en las participaciones, independientemente del lugar en el que se celebre la actividad.			
No obstante, y en línea con lo solicitado en la Recomendación nº 5, en el presente curso académico 2016/17 se ha acordado por parte de la Comisión Académica del PD la celebración de reuniones anuales del claustro de profesores del Programa; en este curso, la reunión del claustro está prevista en septiembre de 2017. Estas reuniones del claustro tienen además carácter científico y formativo, porque servirán para el debate en torno a cuestiones de relevancia actual en la investigación en el campo de la comunicación; fundamentalmente, están destinadas a propiciar la integración del profesorado en las actividades del PD y el fortalecimiento de la cooperación entre los docentes del mismo.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 5

Número de acción	1
Temporalidad	Largo plazo
Definición de la acción	
Celebración de reuniones anuales del claustro de profesores del PD	
Desarrollo de la acción	
La Comisión Académica del PD organizará reuniones de tipo anual para favorecer la integración del claustro de profesores	
Responsable	
maguilera6@us.es (Presidente de la Comisión Académica del PD)	
Recursos necesarios	

Por determinar (gastos relativos a la celebración de las reuniones)

Modificación/recomendación nº 6

Criterio	1	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento			Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se debe mejorar la gestión de inscripción, matrícula y otras gestiones entre las 4 y fijar los mismos plazos para cada proceso operativo de acceso.

Breve descripción al tratamiento

La gestión de la inscripción y la matrícula de los alumnos de Doctorado, al igual que otras gestiones administrativas, se realiza en cada una de las sedes de acuerdo con procedimientos y plazos específicos. Aunque la Comisión Académica del PD procura coordinar en lo posible estos procedimientos, en la práctica éstos no dependen de las competencias de los directores académicos, sino que responden a cuestiones puramente administrativas. Aún así, estipulamos una acción de mejora al respecto.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 6

Número de acción	1
------------------	---

Temporalidad	Corto plazo
--------------	-------------

Definición de la acción

Solicitar a las escuelas de doctorado la resolución de las incoherencias administrativas procedimentales del PD

Desarrollo de la acción

Se enviará una carta a cada una de las Escuelas de Doctorado de las que depende este PD, firmada por la Comisión Académica, en la que se solicita a estos órganos que estudien la manera de resolver las incoherencias en los procedimientos que afectan negativamente al funcionamiento de este Programa Interuniversitario y, en consecuencia, tomen las medidas oportunas para resolverlas o ejecutarlas

Responsable

carmenes@us.es (Presidenta de la CGCT)

Recursos necesarios

Ninguno

Modificación/recomendación nº 7

Criterio	2	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda que la información sobre el sistema de información previo que aparece en la web coincida con el de la memoria.

Breve descripción al tratamiento

El Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación hizo durante los dos cursos académicos pasados un esfuerzo de actualización de la página web en función de la información recogida en la Memoria, tal como recomendaba la DEVA en su primer Informe. Así, se han actualizado ya los epígrafes de la web correspondientes a la denominación del título, códigos ISCED, normas de permanencia, lenguas en las que se realizan las actividades, Sistema de Garantía de Calidad.

En este contexto, el Programa ha designado una Comisión Permanente (que además permite una mayor participación de otros profesores en la gestión del Programa) encargada de la actualización de la web, pues considera que esta herramienta es la más directa y eficaz para la comunicación del Programa hacia el exterior y la comunicación interna entre las personas y colectivos implicados. Esta Comisión ha constatado que la información que se ofrece en la web del PD ha quedado en algunos aspectos obsoleta, dado el tiempo transcurrido desde su primera redacción. Se está procediendo por tanto a actualizar todos los puntos

de información de la misma.

En el apartado “Sistemas de Información Previo”, se ha habilitado una pestaña que remite a información más amplia sobre este aspecto. Esta información ampliada recoge la información esencial que aparecía en la primera Memoria de Verificación del título, pero procede a actualizar todos aquellos puntos que han quedado obsoletos o desfasados.

En resumen, puede decirse que esta recomendación ha sido atendida y llevada a cabo.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 7

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 8

Criterio	2	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda que los requisitos de acceso que figuren en la web coincidan con los de la memoria.

Breve descripción al tratamiento

En línea con el comentario anterior, el PD ha designado una Comisión Permanente encargada de la actualización de la web.

Esta Comisión ha constatado que la información que se ofrece en la web del PD ha quedado en algunos aspectos obsoleta, dado el tiempo transcurrido desde su primera redacción. Se está procediendo por tanto a actualizar todos los puntos de información de la misma.

En el apartado “Requisitos de acceso”, se ha habilitado una pestaña que remite a información más amplia sobre este aspecto. Esta información ampliada recoge la información esencial que aparecía en la primera Memoria de Verificación del título, pero procede a actualizar todos aquellos puntos que han quedado obsoletos o desfasados.

En resumen, puede decirse que la recomendación ha sido atendida y llevada a cabo.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 8

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 9

Criterio	2	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda unificar los criterios de admisión.

Breve descripción al tratamiento

La Comisión permanente encargada de la actualización de la web ha constatado que la información que se ofrece en la web del PD ha quedado en algunos aspectos obsoleta, dado el tiempo transcurrido desde su primera redacción, procediéndose por tanto a actualizar todos los puntos de información de la misma.

Específicamente, en el apartado “Criterios de Admisión” se ha habilitado una pestaña que remite a información más amplia sobre este aspecto. Esta información ampliada recoge la información esencial que aparecía en la primera Memoria de Verificación del título, pero procede a actualizar todos aquellos puntos que han quedado obsoletos o desfasados.

En cuanto a la definición de los criterios de admisión, se trata de otro procedimiento que se decide de

manera independiente en cada una de las sedes, sin que la Comisión Académica del PD tenga competencias para unificarlos en las cuatro sedes del mismo. Por ello, se enviará una carta a cada una de las Escuelas de Doctorado de las que depende este PD, firmada por la Comisión Académica, en la que se solicita a estos órganos que estudien la manera de resolver las incoherencias en los procedimientos que afectan negativamente al funcionamiento de este programa interuniversitario y, en consecuencia, tomen las medidas oportunas para resolverlas o ejecutarlas. En otras palabras, para esta recomendación es también válida la Acción de Mejora nº 6 detallada más arriba.

En cualquier caso, e independientemente de la gestión que cada Universidad hace de los plazos y de sus respectivos calendarios de matrícula, el PD maneja para su admisión en las distintas universidades un baremo conjunto. El mismo contempla los porcentajes a tener en cuenta en distintos parámetros, y es manejado por las distintas Subcomisiones para valorar las solicitudes de los candidatos, de forma que ya habría algún elemento unificador respecto a criterios de admisión.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 9

Número de acción	1
Temporalidad	
Definición de la acción	
Aplica igualmente la Acción de Mejora de la M/R 6	
Desarrollo de la acción	
Responsable	
Recursos necesarios	

Modificación/recomendación nº 10

Criterio	2	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda que se especifique el número de horas de cada una de las actividades formativas: y que se corrijan las discrepancia en el número de horas de algunas de las actividades formativas entre la página web y la memoria.			
Breve descripción al tratamiento			
Se ha comprobado que el número de horas atribuido a cada actividad formativa es el mismo en la web del PD y en la Memoria de Verificación, salvo en el caso de la Actividad Formativa 9 “Movilidad” (Optativa) (3 meses de estancia en una Universidad europea o internacional con actividad investigadora) que aparece en la Memoria computada con 0 horas –de forma provisional–, mientras que en la web se le atribuyen –de manera definitiva– 300 horas. Esto obedece a que cuando se redactó la Memoria de Verificación del PD no se había logrado prever el número de horas recomendable para las estancias internacionales, lo que sí ha podido hacerse posteriormente gracias a las experiencias ya habidas en esta actividad formativa.			
Por consiguiente, puede decirse que la Recomendación nº 10 ha sido atendida y llevada a cabo.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 10

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 11

Criterio	2	Informe	Seguimiento
----------	---	---------	-------------

Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda que aparezcan publicadas en la web recomendaciones generales unificadas para todas las universidades para los directores de tesis, para los estudiantes, recomendaciones para otros agentes implicados; así como acciones que fomenten la dirección conjunta de tesis doctorales.			
Breve descripción al tratamiento			
La Comisión Académica del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación aprobará en una próxima reunión de la Comisión Académica una Normativa de Tesis Doctorales que regulará y unificará las actuaciones de estudiantes, directores, tutores y comisiones en torno a la Tesis Doctoral.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 11

Número de acción	1
Temporalidad	Medio plazo
Definición de la acción	
Solicitud con cargo al III Plan Propio de la US de ayuda económica para la realización de material audiovisual	
Desarrollo de la acción	
Para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales, el PD ha solicitado con cargo al III Plan Propio de la Universidad de Sevilla ayuda económica para la realización de material audiovisual que permita una eficaz y directa presentación de los profesores del PD en cada sede y sus respectivas líneas y grupos de investigación. Este material audiovisual estará disponible en la web del PD y se emitirá en el transcurso de la Actividad Formativa 1 "Seminario de presentación de líneas de investigación del Doctorado en Comunicación" en la sede de Sevilla y en las otras sedes que puedan tener interés en mostrarlo a sus alumnos.	
Responsable	
carmenes@us.es (Presidenta de la CGCT)	
Recursos necesarios	
Ninguno	

Modificación/recomendación nº 12

Criterio	2	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda que aparezca en la web la información de la memoria sobre el seguimiento de doctorado.			
Breve descripción al tratamiento			
En el apartado "Seguimiento del doctorando", se ha habilitado una pestaña que remite a información más amplia sobre este aspecto. Esta información ampliada recoge la información esencial que aparecía en la primera Memoria de Verificación del título, pero procede a actualizar todos aquellos puntos que han quedado obsoletos o desfasados.			
Por consiguiente, puede decirse que la Recomendación nº 12 ha sido atendida y llevada a cabo.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 12

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 13

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			

Se recomienda centralizar un único sistema, compartido por las 4 universidades, para gestionar la garantía de calidad del programa.

Breve descripción al tratamiento

Como se establece en el "Convenio de colaboración entre las universidades de Sevilla, Málaga, Huelva y Cádiz para realización de un programa de doctorado conjunto en comunicación" (<http://www.doctorado-comunicacion.es/convenio.pdf>), ya existe un sistema centralizado para la gestión de la garantía de la calidad del programa: la cláusula 6ª) d. se refiere a una unidad de garantía de calidad donde están representadas las distintas universidades.

Por otro lado, la gestión conjunta de la calidad del PD tiene un instrumento crucial en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, compuesta actualmente por representantes de las cuatro universidades, y donde están representados investigadores, alumnos y PAS.

Por consiguiente, puede decirse que la recomendación es debidamente atendida, ya que la gestión de la calidad del PD supone un esfuerzo compartido.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 13

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 14

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda utilizar un modelo único compartido por las cuatro universidades.

Breve descripción al tratamiento

En el citado "Convenio de colaboración entre las universidades de Sevilla, Málaga, Huelva y Cádiz para realización de un programa de doctorado conjunto en comunicación" (<http://www.doctorado-comunicacion.es/convenio.pdf>, cláusula 6ª) d.) se da a entender que el sistema de garantía la calidad es único, de forma que la Recomendación nº 14 puede darse por llevada a cabo.

Además, la propia experiencia de la gestión de la calidad relativa a este Programa de Doctorado evidencia que las cuatro universidades trabajan al unísono en la gestión de la calidad (consúltense al respecto los auto-informes de seguimiento de los cursos 2014-2015 y 2015-2016) y comparten información (pueden citarse, por ejemplo, los datos sobre calidad proporcionados por otras universidades a la Universidad de Sevilla, que es la que coordina el Sistema de Garantía de Calidad del Título).

Definición de las acciones de mejora de la M/R 14

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 15

Criterio	4	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda mejorar el apoyo institucional para reconocer la tarea docente del profesorado.

Breve descripción al tratamiento

Todas las universidades integradas en este PD tienen una política de apoyo institucional a la tarea docente del profesorado, que implica el reconocimiento en forma de créditos de docencia.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la US se refleja en los Planes

de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:

- La dirección o codirección de tesis doctorales se reconoce y contabiliza dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de las tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.
- La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconoce dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerán como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

En la Universidad de Málaga, el reconocimiento es de 25 horas por tesis defendida, 40 horas si la tesis alcanza la mención de Doctor Internacional. Las labores de tutorización de estudiantes tienen un reconocimiento de 5 horas por estudiante tutorizado; todo ello con un reconocimiento máximo de 50 horas por todos los conceptos.

En la Universidad de Cádiz se valoran las tesis durante un máximo de tres cursos desde la aprobación por la Comisión de Doctorado, pudiendo valorarse un máximo de 2 créditos por profesor. La dirección de cada tesis se valorará en 0,5/n créditos, siendo n el número total de directores. La tutela de cada tesis se valorará en 0,1 créditos. En caso de que la tesis haya sido defendida en el curso anterior, la valoración de créditos será el doble de la arriba indicada.

En la Universidad de Huelva, en su Catálogo de Actividades Generales del Profesorado se contemplan las siguientes reducciones:

- Tribunales de Tesis Doctorales por Tesis evaluada en la Universidad de Huelva durante el curso 2016-2017: 5 horas
- Tribunales de Tesis Doctorales por Tesis evaluada en otras Universidades durante el curso 2016-2017: 10 horas
- Dirección de Tesis Doctorales inscritas en un Programa de Doctorado (se computará igual que la dirección de un contrato predoctoral, no pudiendo contabilizarse ambos a la vez respecto del mismo doctorando) (a dividir entre el número de directores): 120 horas al año
- Dirección de Tesis Doctorales (por tesis defendida y aprobada en el curso 2016-2017 y que hayan devengado en al menos 3 publicaciones científicas indexadas o su equivalente en otro formato) (Es adicional al apartado de arriba): 60 horas al año
- Dirección de Tesis Doctorales (por tesis defendida y aprobada en el curso 2016-2017 y que hayan devengado en al menos 1-2 publicaciones científicas indexadas o su equivalente en otro formato) (Es adicional al apartado de arriba): 30 horas al año
- Dirección de Tesis Doctorales (por tesis defendida y aprobada y aprobada en el curso 2016-2017) (Es adicional al apartado de arriba): 15 horas al año

De esta forma, puede decirse que las cuatro universidades adscritas al Programa mantienen o mejoran el reconocimiento que se recogía en la primera Memoria del Programa, atendándose así la recomendación a que se da respuesta.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 15

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 16

Criterio	4	Informe	Seguimiento
----------	---	---------	-------------

Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda promover la realización de sesiones y encuentros periódicos del profesorado del Programa.			
Breve descripción al tratamiento			
<p>El PD ya organiza actividades formativas conjuntas para todos los alumnos del Programa (excepto la Actividad Formativa 1, que se celebra en cada una de las sedes). En estas Actividades Formativas, el programa incluye sesiones o paneles en el que colaboran profesores de las distintas sedes, agrupados según áreas de interés científico.</p> <p>En el presente curso académico 2016/17 se ha acordado por parte de la Comisión Académica del PD la celebración de reuniones anuales del Claustro de Profesores del Programa; en este curso, la reunión está prevista en septiembre de 2017. Estas reuniones tienen además carácter científico y formativo, porque servirán para el debate en torno a cuestiones de relevancia actual en la investigación en el campo de la comunicación; fundamentalmente, están destinadas a propiciar la integración del profesorado en las actividades del PD y el fortalecimiento de la cooperación entre los docentes del mismo.</p> <p>En otras palabras, el enfoque para esta M/R es idéntico al ya expuesto para la Modificación / Recomendación nº 5, y lo mismo ocurre con la acción de mejora a proponer.</p>			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 16

Número de acción	1
Temporalidad	
Definición de la acción	
Aplica igualmente la Acción de Mejora de la M/R 5	
Desarrollo de la acción	
Responsable	
Recursos necesarios	

Modificación/recomendación nº 17

Criterio	5	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda reforzar el apoyo administrativo en la Universidad de Huelva.			
Breve descripción al tratamiento			
La atención y cumplimiento de esta M/R va más allá de las competencias de la Comisión Académica del PD. En cualquier caso, su enfoque se relaciona directamente con lo estipulado para la M/R 6.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 17

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 18

Criterio	5	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda utilizar en el programa de doctorado una única plataforma informática para las 4 universidades.			

Breve descripción al tratamiento

El programa valora la recomendación realizada y dará traslado de la misma a sus responsables académicos. No obstante, en el ejercicio de sus funciones, el programa considera que esta acción trasciende sus competencias.

En cualquier caso, la validación de las actividades formativas y del Plan de Investigación quedará supeditada a las normativas de cada universidad bajo el principio de autonomía universitaria que auspicia la LOU.

Lo más reseñable, de todas formas, es que en 2014 el PD ya adquirió un Gestor Documental integrado en su página web oficial (<http://www.doctorado-comunicacion.es/documentacion/>). Este Gestor Documental permite integrar a todos los agentes del PD, profesores, alumnos y miembros de comisiones, otorgándoles roles y funciones distintas y permitiendo el intercambio de documentos.

Hasta el presente, el Gestor Documental se está utilizando con dos funciones fundamentales:

- a) el archivo de actas de comisiones y subcomisiones del PD; y
- b) el archivo de presentaciones docentes de especial utilidad para los doctorandos del PD, de entre las que han presentado en diferentes Actividades Formativas de cursos pasados.

Por consiguiente, puede decirse que el PD ya dispone de una plataforma informática unificada, atendándose así la M/R 18.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 18

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 19

Criterio	6	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda optimizar el indicador para evaluar la satisfacción del profesorado y de los estudiantes de forma generalizada y con los mismos criterios en todas las universidades.

Breve descripción al tratamiento

Valorando la recomendación en contraste con los indicadores que se recogen en el SGCPD, el programa opta por emplear los indicadores del SGCPD que recogen la satisfacción de los diferentes colectivos. Los indicadores referidos a la satisfacción forman parte de la versión 3 del SGCPD (Procedimiento 7):

7.1. Nivel de satisfacción con el PD.

7.1.1 Nivel de satisfacción del doctorando con el PD.

7.1.2. Nivel de satisfacción de los investigadores con el PD.

7.1.3. Nivel de satisfacción del PAS con el PD.

Se puede consultar el actual SGCPD en el siguiente enlace:

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

Definición de las acciones de mejora de la M/R 19

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 20

Criterio	6	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación
Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.
Breve descripción al tratamiento
El autoinforme de seguimiento tiene un apartado dedicado expresamente a la presentación y análisis de indicadores (apartado V). En la Universidad de Sevilla el procedimiento es el siguiente: Siguiendo lo establecido en la V3 del SGCPD, en la OGC se procede de forma centralizada al cálculo de los mismos en la fecha y según procedimiento establecido en las fichas. Una vez calculados, se ponen a disposición de las Comisiones Académicas en la aplicación LOGROS. Las Comisiones Académicas, revisan dichos datos y proceden a su análisis que se refleja automáticamente en el apartado V del autoinforme de seguimiento que se envía a la AAC.
Proceder a introducir dichos valores ya enviados y analizados en otra aplicación de forma manual iría en contra del objetivo de simplificación marcado por parte de la propia AAC. Por tanto, dado que los indicadores son comunicados y analizados, se solicita que dicha recomendación sea considerada atendida y resuelta.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 20

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 21					
Criterio	7	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación					
Se recomienda elaborar un reglamento del SGC siguiendo los estándares de calidad establecidos por la DEVA.					
Breve descripción al tratamiento					
Recomendación atendida con la aprobación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado_ SGCPD_US V3, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2016, realizada en consonancia con las directrices de REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de marzo de 2016 y con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la ENQA (Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior).					
Esta información se puede consultar en el siguiente enlace: http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16%20%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf					
Como indica el anterior enlace, entre los referentes normativos del SGC del PD se encuentran distintos procedimientos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC):					
- Procedimiento de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado (AAC, V.01.31/10/12).					
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado (AAC, v02-09/11/12).					
- Guía para el seguimiento de Doctorados (AAC, v01.19/12/2014).					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 21

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 22					
Criterio	9	Informe	Seguimiento		

Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda distribuir las plazas entre las universidades de manera proporcional al número de profesores que reúnen las condiciones de director de investigación y al número de alumnos matriculados.			
Breve descripción al tratamiento			
<p>A lo largo de esta trayectoria de cuatro años, la Comisión Académica del PD ha ido concretando una oferta de plazas más ajustada a las posibilidades docentes y a la demanda en cada una de las sedes, mediante solicitudes de modificación en la plataforma Logros. De esta forma, en el último curso académico 2016/17 ha quedado ya establecida – con carácter revisable y mientras tanto se mantengan las circunstancias actuales – la siguiente oferta de plazas:</p> <p>Universidad de Cádiz: 15 plazas Universidad de Huelva: 20 plazas Universidad de Málaga: 20 plazas Universidad de Sevilla: 25 plazas</p> <p>Por consiguiente, la M/R ha sido atendida y llevada a cabo.</p>			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 22

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 23			
Criterio	9	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se debe solicitar la incorporación de los dos profesores no considerados en la solicitud, pero que han sido admitidos en el programa.			
Breve descripción al tratamiento			
<p>Para dar respuesta exhaustiva a esta recomendación, ofrecemos a continuación un resumen de los cambios efectuados en la nómina de profesores del PD:</p> <p>A lo largo del curso académico 2016/17 se han introducido en la plataforma LOGROS Doctorado del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos Oficiales de la US las siguientes modificaciones, todas ellas encaminadas a actualizar y mejorar la adecuación del profesorado a los objetivos del título y el número de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación 2 (no informada aún): Pasar a considerar a los profesores de la US que han obtenido su jubilación en los últimos tres cursos académicos como profesores colaboradores. - Modificación 4 (no informada aún): Se solicita, a) la inclusión de tres nuevos profesores en el claustro de la Universidad de Sevilla. En los cursos académicos transcurridos desde el inicio del Programa, tres de los profesores inicialmente adscritos han accedido a su jubilación. Por lo tanto, y para evitar un posible desequilibrio en la ratio alumnos/profesores, se solicita la incorporación de tres nuevos profesores de la Universidad de Sevilla, todos ellos con sexenios de investigación o trayectoria equivalente; b) Se solicita igualmente la inclusión de dos nuevos profesores como Profesores Colaboradores del claustro de la Universidad de Málaga. Estos profesores tienen trayectoria de investigación reconocida en sus respectivos campos académicos y, aunque pertenecen a la Universidad de Granada que no oferta nuestro título, tienen la voluntad de colaborar con el Programa en la dirección de tesis doctorales y actividades formativas. - Modificación 5 (no informada aún): Se solicita la inclusión en el Programa de un nuevo profesor en la sede de la Universidad de Cádiz, así como también solicitamos que se acepte su incorporación a la Comisión Académica con la condición de representante y coordinador de esta sede. - Modificación 6 (no informada aún): Se solicita la incorporación como profesores colaboradores del 			

Programa, en la Línea de Investigación en Educomunicación y Alfabetización Mediática (Media Literacy), de tres profesores de prestigio reconocido adscritos a la Universidad de Granada.

- Modificación 7 (no informada aún): Se solicita la incorporación de cinco profesores al claustro de profesores del Programa en la sede de la Universidad de Málaga. Estos profesores tienen méritos de investigación reconocidos (sexenios). Tras la jubilación de dos de los profesores del Programa en la sede de la Universidad de Málaga (aunque uno de ellos se mantenga en activo en su condición de profesor emérito), el claustro de docentes queda reducido a 8 profesores, insuficiente en relación a la oferta de plazas para alumnos (20 alumnos) y claramente insuficiente en relación a la demanda de estas plazas. Por otro lado, la jubilación de los dos profesores y su consiguiente paso a profesores colaboradores afecta negativamente al indicador de méritos de investigación reconocidos del Programa en la sede de Málaga. Por ello, la inclusión de estos cinco nuevos profesores no sólo permitirá recuperar el equilibrio en la ratio profesores/alumnos y en los indicadores de producción científica, sino que también enriquecerá el claustro de profesores y la vida académica de los profesores que satisfagan los requisitos de calidad establecidos por la administración universitaria.

Hay que tener asimismo en cuenta que, en la UHU, desde el curso 2014/15 se ha ido aumentando la plantilla de profesores colaboradores de diferentes universidades españolas y extranjeras hasta un total de 22 profesores aprobados por el Comité Permanente de la Escuela de Doctorado UHU conforme a los tramites oficiales de la normativa vigente en la UHU. Por otro lado, se ha incorporado un profesor catedrático a la plantilla, el Dr. David González (cuatro sexenios y tesis dirigidas previamente).

Las modificaciones tienen dos objetivos fundamentales: a) mantener la ratio profesor/alumno, tal como se especificó en la Memoria, para garantizar la correcta dirección de las tesis doctorales; b) aumentar el prestigio y la excelencia del título incorporando a profesores de otras Universidades con currículos muy destacados, y profesores de las cuatro universidades del Programa con méritos de investigación suficientes.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 23

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 24

Criterio	9	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se debe informar sobre la identificación y la línea de investigación de los dos profesores de nueva incorporación y que se haga una solicitud al respecto.

Breve descripción al tratamiento

Todo lo relativo a modificaciones relativas a solicitudes de incorporación se ha detallado en el comentario a la M/R anterior. En cuanto a la identificación del profesorado, la siguiente dirección web contiene un listado detallado de todos los docentes (incluyendo colaboradores) del PD:
<http://www.doctorado-comunicacion.es/direccionprofesorado.php>

En <http://www.doctorado-comunicacion.es/lineasinvestigacion.php>, por otro lado, constan las diferentes líneas de investigación y el profesorado adscrito a ellas

Definición de las acciones de mejora de la M/R 24

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 25

Criterio	10	Informe	Seguimiento
----------	----	---------	-------------

Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda que se establezca un sistema que permita compartir los recursos sin que se creen discriminaciones entre los usuarios de diferentes universidades.			
Breve descripción al tratamiento			
Dicho sistema ya existe. El Doctorado Interuniversitario en Comunicación, tal y como se ha señalado anteriormente, cuenta con una página web y un gestor documental -creados con financiación conjunta de las Universidades participantes - que permiten compartir información, documentación y recursos. En este sentido, no existen discriminaciones entre los usuarios de las diferentes universidades.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 25

(No tiene)